ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 32 / 2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las once horas y diez minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación conformado según **Resolución D.A. N° 41/2013** de fecha 20 de setiembre de 2013 con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Adalberto Almada**, Director Administrativo, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa y **Paolo Riquelme Troche**, Jefe del Departamento de Evaluación y Adjudicaciones; para el análisis de las ofertas presentadas por parte de las empresas **OLI SERVICE S.R.L., G & B, Copyprinter, Arte Gráfica Visual** y **Hector Fot**, para la prestación de servicios imputados en el **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Objeto del Gasto 262 "Imprenta, publicaciones y reproducciones"** según **CDP Nº 84/2013** de fecha 3 de octubre de 2013, **Expediente Nº 336425** y **P.A.C. Institucional Nº 253218**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa**.-

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día once del mes de noviembre del año dos mil trece a las once horas, correspondiente al llamado para la prestación de **Servicio de Copiado** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 336425 y P.A.C. Institucional Nº 253218.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron cinco oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Servicio de Copiado	OLI SERVICE S.R.L.	Gs. 5.000.000.-
Servicio de Copiado	G & B	Gs. 8.000.000.-
Servicio de Copiado	Copyprinter	Gs. 4.500.000.-
Servicio de Copiado	Arte Grafica Visual	Gs. 4.950.000.-
Servicio de Copiado	Hector Fot	Gs. 4.250.000.-

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a las empresas **OLI SERVICE S.R.L., G & B, Copyprinter, Artes Grafica Visual** y **Hector Fot**, el suministro de documentaciones mediante la **Nota C.E. Nº 63/2013, Nº 64/2013, Nº 65/2013, Nº 66/2013** y **Nº 67/2013** respetivamente, de fecha 21 de noviembre de 2013.-

DGAF/PRGRT

Que, siendo las doce horas y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a los oferentes mencionado más arriba.-

Que, siendo las once horas y treinta minutos del día veinte y cinco de noviembre de dos mil trece, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado correspondiente a la prestación de Servicio de Copiado para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 253218.-

Expresamos que, las empresas **OLI SERVICE S.R.L.**, **G & B**, **Copyprinter**, **Artes Grafica Visual** y **Hector Fot,** han remitido los documentos solicitados en la **Nota C.E. Nº 63/2013, Nº 64/2013, Nº 65/2013, Nº 66/2013** y **Nº 67/2013** respetivamente, de fecha 21 de noviembre de 2013.-

Que, considerando lo señalado más arriba, el Comité de Evaluación procede al Análisis de las ofertas presentadas por las empresas para el presente llamado, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas". A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dicha oferta se ajusta al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESAS		OLI SERVICE S.R.L.	G & B	Copyprinter	Artes Grafica Visual	Hector Fot
Ítem.	Documentos Sustanciales					
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DGAF/PRGRT

Que, considerando lo señalado anteriormente, el Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas de las empresas presentadas, en orden numérico de menor a mayor según lo establece el ítem 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

EMPRESA		Hector Fot	Copyprinter	Artes Graficas Visual	OLI SERVICE S.R.L.	G & B
Ítem	Descripción del bien					
1	Servicio de fotocopiado: Fotocopias simples y en doble carilla, en blanco y negro.	4.250.000	4.500.000	4.950.000	5.000.000	8.000.000
TOTALES		4.250.000	4.500.000	4.950.000	5.000.000	8.000.000

Que, siendo la oferta presentada por la empresa **Hector Fot** evaluada como la más baja, la misma será evaluada más detalladamente en los siguientes cuadros, a fin de verificar su cumplimiento con la presentación de los documentos formales y con las especificaciones técnicas del presente llamado.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		Hector Fot
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
C	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Corresponde

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		Hector Fot
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
F	3 copias de contratos con entidades públicas o privadas, que certifiquen que el oferente a prestado servicios similares.	Cumple
G	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
H	Declaración Jurada donde garanticen que cuentan con la capacidad operativa y productiva para realizar y entregar, en el tiempo establecido, los trabajos requeridos.	Cumple

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		Hector Fot
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	Servicio de Fotocopiado: Fotocopias simples y en doble carilla, en blanco y negro.	**CUMPLE**

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente y señalando que para la presente Contratación se utilizará la modalidad de Contrato Abierto según se establece en el ítem Nº 10 del Anexo B "Datos de la Contratación" del presente llamado, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa Hector Fot**, para una **cantidad mínima** de **25.000 (Veinte y cinco mil) fotocopias** y para una **cantidad máxima** de **50.000 (Cincuenta mil) fotocopias**, cuyo monto máximo asciende a la suma de **Gs. 4.250.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veinte y cinco días del mes de noviembre siendo las doce horas y cincuenta minutos.

LIC. ADALBERTO ALMADA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa

PAOLO RIQUELME TROCHE
Jefe del Dpto. de Evaluación y Adjudicaciones